

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-1315-ME

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Richard Wladimir Navas Coque
Director/a Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado

ASUNTO: CERTIFICACIÓN ANUAL Y PLURIANUAL - " FISCALIZACIÓN: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E3 ZHUD-ANGAS, E40 ZHUD â COCHANCAY â EL TRIUNFO, E58 TRONCAL â PUERTO INCA"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MTOP-DNEIT-2020-666-ME dé 09 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita la Certificación Presupuestaria Anual y Plurianual para iniciar el proceso de Contratación de Obra del Proyecto de Mantenimiento por Resultados de la "FISCALIZACIÓN: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E3 ZHUD-ANGAS, E40 ZHUD- COCHANCAY- EL TRIUNFO, E58 TRONCAL- PUERTO INCA" por un valor de USD. 2.195.790,70 incluido IVA para el año 2020, USD.658.737,21 incluido IVA para el año 2021, USD.3.360,00 incluido IVA para el año 2022, USD.16.800,00 incluido IVA para el año 2023, USD.175.663,26 incluido IVA y para el año 2024, USD.1.341.230,23; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisado el Presupuesto Institucional asignado en el presente ejerció fiscal y años posteriores en la Planta Central, la Dirección Financiera a través de la Coordinación de Presupuesto **CERTIFICA**, la disponibilidad presupuestaria atendiendo de esta manera su requerimiento, mediante la emisión de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 306 (año 2020), Base Imponible

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD.588.158,22

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 307 (año 2020), IVA

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2001 0002 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 70,578.99

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 288 (año 2021), Base Imponible

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 3.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 289 (año 2021), IVA

- 24 00 373 001 730604 1701 001 0000 0000 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 360,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 288 (año 2022), Base Imponible

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 15.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 289 (año 2022), IVA

- 24 00 373 001 730604 1701 001 0000 0000 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 1.800,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 288 (año 2023), Base Imponible

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2004 4124 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 156.842,20

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 289 (año 2023), IVA

- 24 00 373 001 730604 1701 202 2001 0002 Fiscalización e Inspecciones Técnicas USD. 18,821.06

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-1315-ME

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2020

Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento que el módulo de Certificaciones Plurianuales del sistema e-Sigef solo está parametrizado para emitir estas certificaciones hasta el año 2023, por lo que para el año: 2024 por un valor de USD. 1.341.230,23 incluido IVA, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos correspondientes en función al Criterio Favorable de Certificación Presupuestaria que la Secretaria Técnica "Planifica Ecuador" dio a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0787-OF de 20 de septiembre de 2019, en el cual indica: "...Cúmpleme informar que el "Programa de conservación por niveles de servicio" con CUP 175200000.0000.374666, cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0950-OF de 07 de agosto de 2013 y con cronograma valorado vigente actualizado hasta el 2024 y certificado de la máxima autoridad según el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) al 05 de septiembre de 2019, por un monto total de US\$. 477.178.322,40...", mismo que deberá ser actualizado en el año 2021 por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de mantener el techo presupuestario asignado al año 2024.

Cabe manifestar que el procedimiento administrativo que se realice con aplicación a la Certificación Presupuestaria emitida; es de exclusiva responsabilidad del área requirente, misma que deberá observar las disposiciones emitidas en el DECRETO EJECUTIVO N° 135 sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, además se deberá notificar a esta Dirección el número de certificación en futuras obligaciones que se deriven con aplicación a la misma.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida
DIRECTOR/A FINANCIERO

Referencias:

- MTOP-DNEIT-2020-666-ME

Anexos:

- mtop-dneit-2020-666-me.pdf
- sip-2019-0787-of_dict_favorable_cpp0382045001607622944.pdf
- mtop-cgp-2020-1707-me0111035001607623312.pdf
- hoja_de_ruta_mtop-cgp-2020-1707-me.pdf
- certif_306_-_307_aval_35.pdf

Copia:

Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario/a de Infraestructura del Transporte

Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Carlos Andres Paredes Chandi
Coordinador Técnico de Estudios

Sr. Econ. Denis Mauricio Patiño Carrillo
Analista de Presupuesto

er/dp